

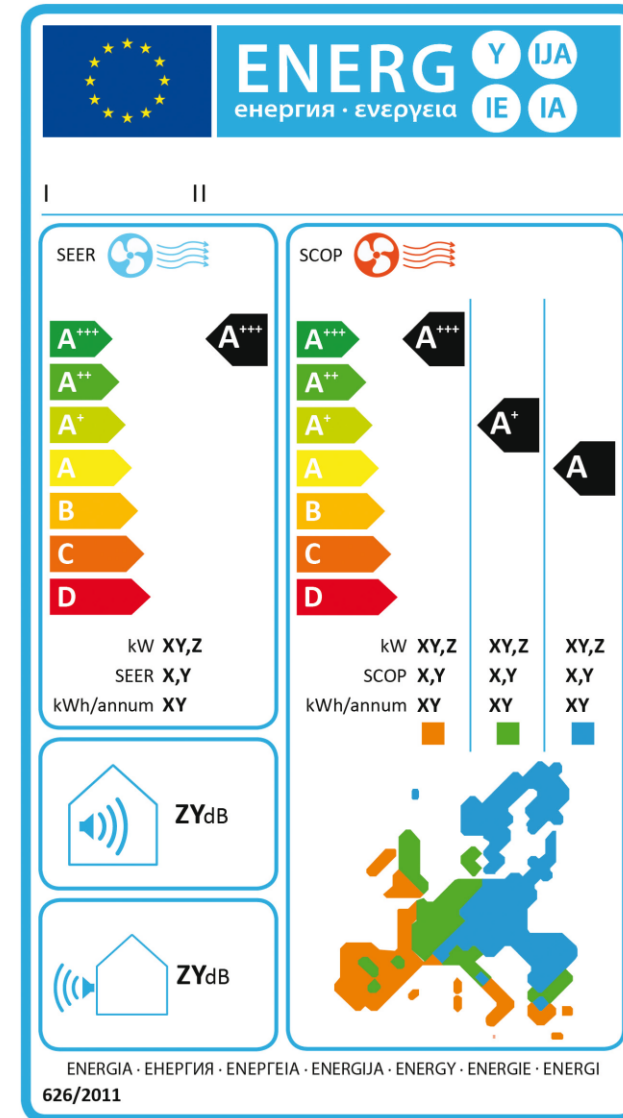
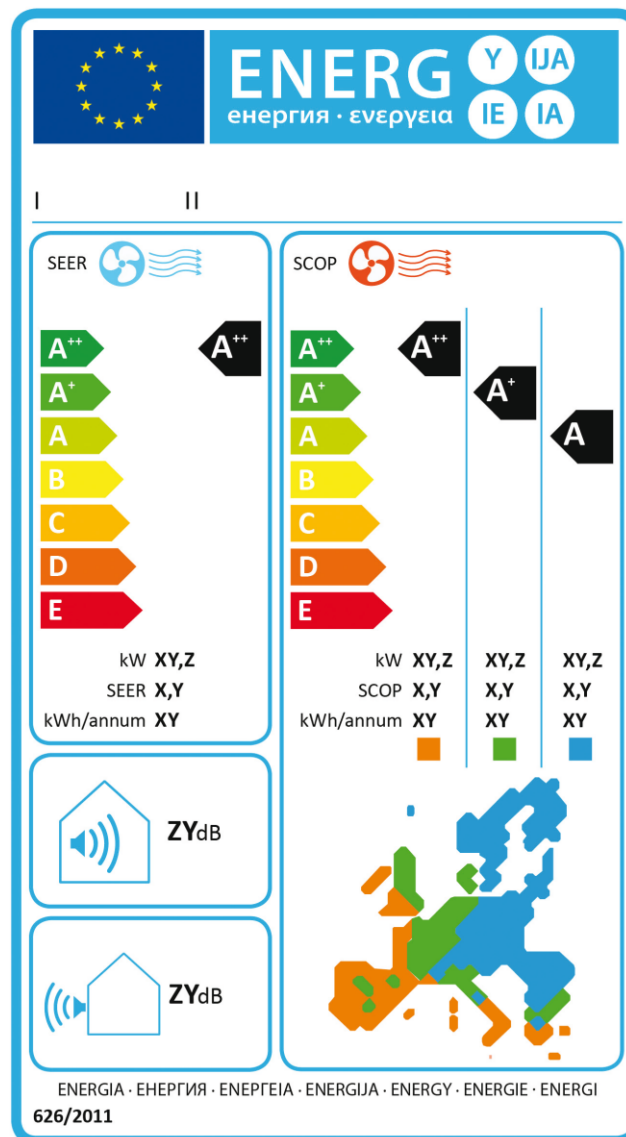
# Reglamento 626/2011. Etiquetado Energético

## Modelo de Etiqueta Energética de EQUIPOS REVERSIBLE

### ETIQUETA 2017

### ETIQUETA 2019

Etiquetas energéticas.  
 Reglamento 626/2011 de etiquetado energético de los AA de hasta 12 kW.  
 Artículo 3º, apartado 4, punto d), DICE:  
 d) en el caso de los acondicionadores de aire, excepto los de conducto único y los de conducto doble, puestos en el mercado a partir del 1 de enero de 2019, las etiquetas, correspondientes a las clases de eficiencia energética A+++, A++, A+, A, B, C y D, se ajustarán al anexo III, punto 1.4, cuando se trate de acondicionadores de aire reversibles, al anexo III, punto 2.4, cuando se trate de acondicionadores de aire que solo refrigeren, y al anexo III, punto 3.4, cuando se trate de acondicionadores de aire que solo calienten.



I  
 II  
 III  
  
 IV  
  
 V  
 VI  
 VII  
 VIII  
 IX  
  
 X  
 XI